

~~L. Ber~~ No. 158



Res. aprob. del contrato suscritos en fecha
13 de Diciembre de 1979 entre el Estado Dom.
y la Señora Maria Dolores López de Ceyada.

4-9-80
— 0 —

Gobierno Dominicano

SEP 12 11 11 AM '80
RECIBIDO



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 31923

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-

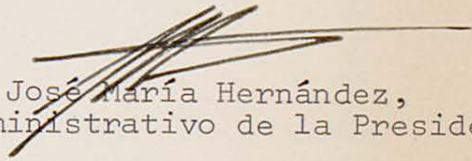
11 SEI. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.443, pláceme, cortésmente, informarle que la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora María Dolores López de Tejada, sobre la venta de una porción de terreno en esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 4 de septiembre del presente año, y registrada con el No.158.

Atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.
AQ/ms.

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 31923

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-

11 SET. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.443, pláceme, cortésmente, informarle que la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora María Dolores López de Tejada, sobre la venta de una porción de terreno en esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 4 de septiembre del presente año, y registrada con el No.158.

Atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.
AQ/ms.

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 31923

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-

11 SET. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.443, pláceme, cortésmente, informarle que la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora María Dolores López de Tejada, sobre la venta de una porción de terreno en esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 4 de septiembre del presente año, y registrada con el No.158.

Atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.
AQ/ms.

"AÑO DEL AGRICULTOR"

00443

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

28 de agosto de 1980.-

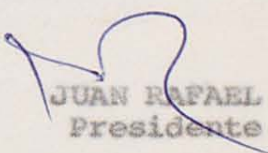
Señor
Don Antonio Guzmán Fernández,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO, CIUDAD.-

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo:

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámara Legislativa, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato por medio el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora María Dolores López de Tejada, una porción de terreno con área de 1,140.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.122-A-1-A-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, ubicada en la prolongación de la Avenida Bolívar, Ensanche Bella Vista, de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$25,650.00.

Con sentimientos de alta consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,



JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.-

ad.º



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: El Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: El Contrato de fecha 13 de Diciembre de 1979, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Lic. José E. Florentino R., traspasa a título de venta en favor de la señora María Dolores López de Tejada, una porción de terreno con área de 1,140.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 122-A-1-A-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Prolongación de la Avenida Bolívar, Ensanche Bella-Vista, de esta ciudad, por un valor total de RD\$25,650.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ORO).

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 13 de Diciembre de 1979, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Lic. José E. Florentino R., traspasa a título de venta en favor de la señora María Dolores López de Tejada, una porción de terreno con área de 1,140.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.122-A-1-A-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Prolongación de la Avenida Bolívar, Ensanche Bella-Vista, de esta ciudad, por un valor total de RD\$25,650.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ORO); que copiado a la letra dice así:

"ENTRE:

CONTRATO No.4402

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, LIC. JOSE E. FLORENTINO R., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 41210, Serie 47, con sello hábil, Registro Electoral No.521181, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 2 de Febrero de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; la señora MARIA DOLORES LOPEZ DE TEJADA, dominicana, mayor de edad, casada con el señor Juan de Dios Tejada A., pensionada como profesora, domiciliada y residente en la calle Proyecto No.19 "Las Avenidas", Arroyo Hondo de esta ciudad, portadora de la Cédula de Identificación

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: El inciso 13 del artículo 77 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 78 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 79 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 80 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 81 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 82 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 83 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 84 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 85 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 86 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 87 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 88 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 89 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 90 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 91 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 92 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 93 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 94 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 95 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 96 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 97 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 98 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 99 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 100 de la Constitución de la República...

VISTO: El artículo 101 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 102 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 103 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 104 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 105 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 106 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 107 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 108 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 109 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 110 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 111 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 112 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 113 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 114 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 115 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 116 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 117 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 118 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 119 de la Constitución de la República...
VISTO: El artículo 120 de la Constitución de la República...



2da. LEGISLATURA Ord. 283
REGISTRADA AL No. 283
del libro letra J
en el folio
No. de Asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de Carretero
hojas escritas en triplicado a razón de dos
ejemplares de numerar
Santo Domingo, de 19 de agosto 1940
Jefe de las Oficinas de Senado

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 13 de
 Diciembre de 1979, entre el Estado Dominicano y

ASUNTO: la Señora María Dolores López de Tejada.

PAG. 2.-

Personal No.12672, Serie 31, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora MARIA DOLORES LOPEZ DE TEJADA, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 1,140.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.122-A-1-A-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Prolongación de la Avenida Bolívar, Ensanche Bella-Vista, de esta ciudad, con los siguientes linderos: Al Norte, Avenida Bolívar (Prolongación); Al Este, Parcela No.122-A-1-A-Resto; Al Sur, Parcela No.122-A-1-A-Resto; y Al Oeste, Parcela No.122-A-1-A-Resto".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$25,650.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ORO), que a la fecha ha pagado la cantidad de RD\$11,049.78 (ONCE MIL CUARENTINUEVE PESOS ORO CON 78/100) según recibos Nos. 205818; 591893; 651696; 870910 y 971564, de fechas 2 de Marzo de 1976; 21 de Noviembre de 1978; 3 de Enero, 22 y 27 de Noviembre de 1979, expedidos por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, por lo que el ESTADO DOMINICANO otorga en favor de la señora MARIA DOLORES LOPEZ DE TEJADA, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal, habiendo dado un excedente de RD\$4,637.28 (CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTISIETE PESOS ORO CON 28/100), de acuerdo a lo estipulado del 25% consignado en el Poder, suma esta que se ha aplicado en mensualidades; y el resto o sea la cantidad de RD\$14,600.22 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO CON 22/100) en 81 mensualidades consecutivas, la primera por valor de RD\$172.00 (CIENTO SETENTIDOS PESOS ORO CON 50/100), y las restantes a razón de RD\$178.12 (CIENTO SETENTIOCHO PESOS ORO CON 12/100) cada una.

TERCERO: Queda expresamente convenido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de R D \$ 14,600.22 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO CON 22/100), de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, la Señora MARIA DOLORES LOPEZ DE TEJADA, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

2da. LEGISLATURA Ord. DE 1980

REGISTRADA AL No. 2838

en el folio del libro letra J

No. de asuntos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de cuatro hojas escritas en máquinas e razón de dos

Santo Domingo 28 de Agosto de 1980

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 13 de
 Diciembre de 1979, entre el Estado Dominicano y

ASUNTO: la Señora María Dolores López de Tejada.

PAG. 3.-

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, -
 hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el
 privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO: Se establece por medio del presente acto, que el comprador
 asumirá la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda en rela--
 ción con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentran edifi--
 cadas en la porción de terreno objeto del presente caso.

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre
 el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de -
 Título No.64-1407, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito -
 Nacional.

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente -
 contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para -
 cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional,
 Capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de Diciembre -
 del año mil novecientos setenta y nueve (1979).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

LIC. JOSE E. FLORENTINO R.,
 Administrador General de Bienes Nacionales.

MARIA DOLORES LOPEZ DE TEJADA,
 Compradora.

YO, DR. RAFAEL ALCIDES CAMEJO REYES, Abogado-Notario Público de los
 del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante -
 mi comparecieron los señores, LIC. JOSE E. FLORENTINO R. y MARIA DOLORES
 LOPEZ DE TEJADA, de generales y calidades que constan, personas a quienes
 doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las -
 firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como priva--
 dos de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional,
 Capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de diciembre -
 del año mil novecientos setenta y nueve (1979).

Sello R.I.
 #558171
 RD\$3.00

Dr. Rafael Alcides Camejo Reyes,
 Abogado-Notario Público.

CONGRESO NACIONAL

...del ... en fecha 13 de ... de 1972, entre el ... y ...

ASUNTO: ...

... el ... el ... el ...

... el ... el ... el ...

... el ... el ... el ...

... el ... el ... el ...

... el ... el ... el ...

... EL ESTADO DOMINICANO

... el ... el ... el ...

... el ... el ... el ...

... el ... el ... el ...



Jefe de las Oficinas del Senado

Santo Domingo 28 de Agosto de 1972

... el ... el ... el ...

... el ... el ... el ...

... el ... el ... el ...

... el ... el ... el ...

... el ... el ... el ...

... el ... el ... el ...

... el ... el ... el ...

... el ... el ... el ...

... el ... el ... el ...

CONGRESO NACIONAL

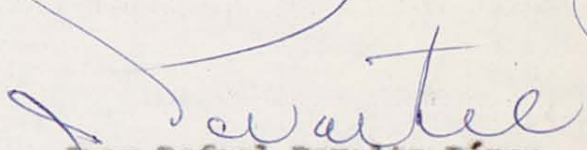
Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 13 de
Diciembre de 1979, entre el Estado Dominicano y

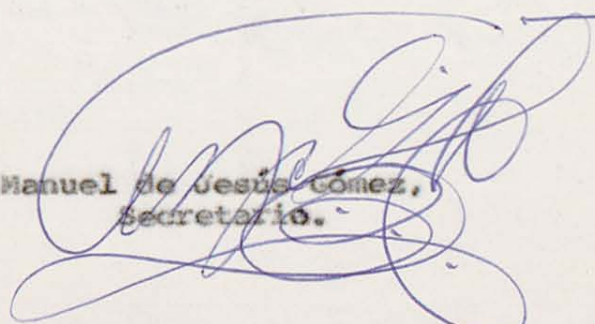
ASUNTO: la Señora María Dolores López de Tejada.


PAG. 4.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración. (FDOS.), Hatuey De Camps, Presidente. Emilio Arté Canal da, Secretario. Alberto Peña Vargas, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 118 de la Restauración.


Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.


Manuel de Jesús Gómez,
Secretario.


Altagracia Evelyn Cury de Moreta,
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

PAG. ...

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including words like 'CONGRESO NACIONAL' and 'ASUNTO']

[Handwritten signatures and scribbles in the center of the page]

2da LEGISLATURA Ord. DE 1980

REGISTRADA AL No. 2833

en el folio del libro letra J

No. de asuntos de Leyes, Resoluciones y Decretos vetados por el Senado

Y consta de cuatro

hojas escritas en máquina y a razón de dos estancias impresas.

Santo Domingo, 28 de Agosto de 1980

Jefe de las Oficinas del Senado





CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

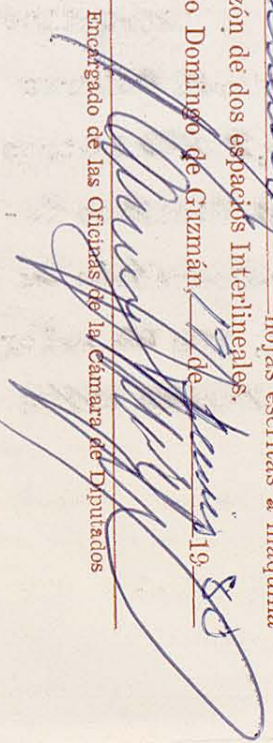
VISTO: el Contrato de fecha 13 de Diciembre de 1979, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Lic. José E. Florentino R., traspasa a título de venta en favor de la señora María Dolores López de Tejada, una porción de terreno con área de 1,140.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.122-A-1-A-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Prolongación de la Avenida Bolívar, Ensanche Bella-Vista, de esta ciudad, por un valor total de RD\$25,650.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ORO).

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 13 de Diciembre de 1979, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Lic. José E. Florentino R., traspasa a título de venta en favor de la señora María Dolores López de Tejada, una porción de terreno con área de 1,140.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.122-A-1-A-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Prolongación de la Avenida Bolívar, Ensanche Bella-Vista, de esta ciudad, por un valor total de RD\$25,650.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ORO); que copiado a la letra dice así:



LEGISLATURA DEL 2da 19 80
REGISTRADA con el Número 223
en el folio 214 del Libro Letra F de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 1
una hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 19 de Junio 1980


Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 13 de Dic. 1979, entre el Estado Dominicano y la Señora María Dolores López de Tejada.

ASUNTO:

PAG.2.-

"ENTRE:

CONTRATO No.4402

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, LIC. JOSE E. FLORENTINO R., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.41210, Serie 47, con sello hábil, Registro Electoral No.521181, - quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 2 de Febrero de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; la señora MARIA DOLORES LOPEZ DE TEJADA, dominicana, mayor de edad, casada con el señor Juan de Dios Tejada A., pensionada como profesora, domiciliada y residente en la calle Proyecto No.19 "Las Avenidas", Arroyo Hondo de esta ciudad, Portadora de la Cédula de Identificación Personal No.12672, Serie 31, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora MARIA DOLORES LOPEZ DE TEJADA, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 1,140.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.122-A-1-A-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Prolongación de la Avenida Bolívar, Ensanche Bella-Vista, de esta ciudad, con los siguientes linderos: Al Norte, Avenida Bolívar (Prolongación); Al Este, Parcela No. 122-A-1-A-Resto; Al Sur, Parcela No.122-A-1A-Resto; y Al Oeste, Parcela No.122-A-1-A-Resto".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$25,650.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ORO), que a la fecha ha pagado la cantidad de RD\$11,049.78 (ONCE MIL CUARENTINUEVE PESOS ORO CON 78/100) según recibos Nos.205818; 591893; 651696; 970910 y 971564, de fechas 2 de Marzo de 1976; 21 de Noviembre de 1978; 3 de Enero, 22 y 27 de Noviembre de 1979, expedidos por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, por lo que el ESTADO DOMINICANO otorga en favor de la señora MARIA DOLORES LOPEZ DE TEJADA, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal, habiendo dado un excedente de RD\$4,637.28 (CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTISIETE PESOS ORO CON 28/100), de acuerdo a lo estipulado del 25% consignado en el Poder, suma esta que se ha aplicado -



para LEGISLATURA DEL Ord 19 80
 REGISTRADA con el Número 553
 en el folio 514 del Libro Letra E de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
 la Cámara de Diputados, y consta de cuatro
 hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios Interlineales.
 Santo Domingo de Guzmán, de enero 19 80
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Leído en sesión de
27/8/80



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE LAS RESOLUCIONES APROBATORIAS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES: FLERIDA M, CAMILO DE GOMEZ; DR. VICTOR RAUL GIL BATLLE; ESPAMINONDAS MARTINEZ - REYES; MARIA DOLORES LOPEZ DE TEJADA; RAFAEL CABRERA RODRIGUEZ Y - MAXIMO GUERRERO ARIAS.-

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, - en reunión celebrada el día 26 de agosto de 1980, sometió a un minucioso estudio varios contratos suscritos entre el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, y - los señores que se citan a continuación: Flérida M. Camilo de Gómez; Dr. Víctor Raul Gil Batlle; Espaminondas Martínez Reyes; María Dolores López de Tejada; Rafael Cabrera Rodríguez y Máximo Guerrero Arias, habiendo acordado recomendar al Pleno Senatorial su aprobación a las Resoluciones de los mismos y su inclusión en la Orden del Día de la - presente sesión.

A continuación se citan los contratos que la Comisión Permanente - de Finanzas, ha recomendado su aprobación:

Flérida M. Camilo de Gómez, 1,031.00 M2, Parcela No. 103-Pte., del Distrito Catastral No. 3, valorado en la suma de RD\$36,085.00, suscrita en fecha 14 de noviembre de 1979;

Dr. Víctor Raul Gil Batlle, 821.00 M2, Parcela No. 110-Ref.-780--Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, valorado - en la suma de RD\$24,630.00, suscrita en fecha 5 de diciembre de 1979.

Espaminondas Martínez Reyes, 222.62 M2, dentro de la Parcela No. - 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 23,372.82, suscrita en fecha 14 de - febrero de 1980.

María Dolores López de Tejada, 1,140.00 M2, dentro de la Parcela - No. 122-A-1-A-Pte., del Distrito Catastral No. 3, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$25,650.00, suscrita en fecha 13 de diciembre de 1979.-
sigue.-



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

Rafael Cabrera Rodríguez, 1,138,20 M2, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$22,674,00, suscrito en fecha 25 de enero de 1980.

Máximo Gerrero Arias, 1,141,36 M2, dentro de la Parcela No. 121-A-1-Pte., del Distrito Catastral No. 3, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$22,827,20, suscrito en fecha 18 de febrero de 1980.

POR LA COMISION DE FINANZAS;

DR. RAMON EMILIO FERNANDEZ B.,
Presidente.-

Alfonso Dinzey
ALFONSO CANTO DINZEY,
Vicepresidente.-

Florentino Curyajal Suero
FLORENTINO CARYAJAL SUERO,
Secretario.-

Manuel A. Nolasco Guzman
DR. MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
Vocal.-

DR. LUIS MANUEL TEJEDA PEÑA,
Vocal.-

DR. RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,
Vocal.-

AGRON. MANUEL DE JS. GOMEZ,
Vocal.-

*Finanzas
Justicia
O. Públicos.*



*Leído en Sesión
día 2/7/80*

*Aprobados en Comisión
de Lectura en Sesión
día 28/8/80*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
19 de Junio de 1980.

000417

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Archivos

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución de los Contratos por medio de los cuales el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los señores: 1.- Rafael Cabrera Rodríguez, una porción de terreno con área de 1,138.20 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en el Sector de Arroyo Hondo (Los Ríos, 2da. Etapa), evaluada en la suma total de RD\$22,674.00. 2.- Epaminonda Martínez Reyes, una porción de terreno con área de 222.62 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.4 de la Manzana "E" del Plano Particular, de la Urbanización Las Avenidas, de esta ciudad), y sus mejoras consistentes en una casa Duplex de dos plantas, construida de blocks y concreto, valorada en la suma total de RD\$23,372.82. 3.- Máximo Guerrero Arias, una porción de terreno con área de 1,141.36 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.121-A-1-Parte, del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Sarasota del Ensanche Bella Vista, de esta ciudad, evaluada en la suma de RD\$22,827.20. 4.- Dr. Víctor Raúl Gil Batlle, una porción de terreno con área de 821.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Mayrení del Ensanche Los Cacicazgos, de esta ciudad, por la suma de RD\$24,630.00. 5.- Adel Jabid de Mejía, una

porción de terreno con área de 788.86 metros cuadrados, integrada dentro de los Solares Nos.12-14 hasta el 22-Parte, de la Manzana 625-A, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero a esquina calle Hatuey del Barrio San Juan Bosco, de esta ciudad, por la suma de

este contrato no fue considerado

(continúa)



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

- 2 -

RD\$36,484.78. 6.- Flérida M. Camilo de Gómez, una porción de terreno con área de 1,031.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Parte, del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma de -- RD\$36,085.00. 7.- María Dolores López de Tejada, una porción de terreno con área de 1,140.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.122-A-1-A-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, ubicada en la Prolongación de la Avenida Bolívar, Ensanche Bella Vista, de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$25,650.00.-

Enviados a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones, para su estudio y ponderación, dicha Comisión impartió su voto aprobatorio, según informe anexo. Dichos Contratos fueron sometidos a la Plenaria, siendo aprobados por la mayoría de los Diputados.

Atentamente,

Hatuey De Cárdenas
Presidente de la Cámara de Diputados.-

HDC/res1.-



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 13 de Dic. 1979, entre el Estado Dominicano y la Señora María Dolores López de Tejada.

ASUNTO:

PAG. 3.-

en mensualidades; y el resto o sea la cantidad de RD\$14,600.22 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO CON 22/100) en 81 mensualidades consecutivas, la primera por valor de RD\$172.50 (CIENTOS SETENTIDOS PESOS ORO CON 50/100), y las restantes a razón de RD\$178.12 (CIENTO SETENTIOCHO PESOS ORO CON 12/100) cada una.

TERCERO: Queda expresamente convenido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$14,600.22 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO CON 22/100), de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora MARIA DOLORES LOPEZ DE TEJADA, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO: Se establece por medio del presente acto, que el comprador asumirá la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentran edificadas en la porción de terreno objeto del presente caso.

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 64-1407, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

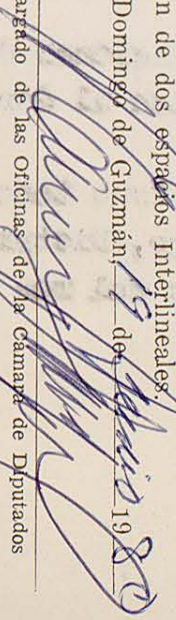
HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de Diciembre del año mil novecientos setenta y nueve (1979).

CONGRESO NACIONAL
del Poder Legislativo en Sesión Ordinaria
del 19 de Mayo de 1980
en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados

ASUNTO

El suscrito, en virtud de su cargo de Diputado, tiene el honor de presentar a la Cámara de Diputados el presente proyecto de Ley, el cual tiene por objeto...



La LEGISLATURA DEL 22 de Mayo 19 80
REGISTRADA con el Número 223
en el folio 214 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 1
una hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 19 de Mayo 19 80

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 13 de Dic. 1979, entre el Estado Dominicano y la Señora María Dolores López de Tejada.

ASUNTO:

PAG. 4.-

POR EL ESTADO DOMINICANO:

LIC. JOSE E. FLORENTINO R.,
Administrador General de Bienes Nacionales.

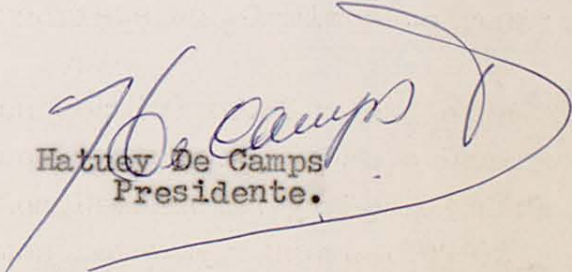
María Dolores López de Tejada,
Compradora.

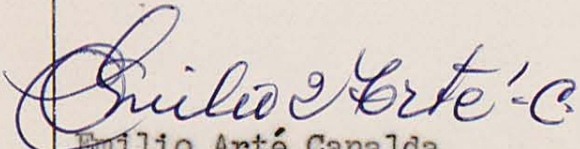
YO, DR. RAFAEL ALCIDES CAMEJO REYES, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores, LIC. JOSE E. FLORENTINO R. y MARIA DOLORES LOPEZ DE TEJADA, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de Diciembre del año mil novecientos setenta y nueve (1979).

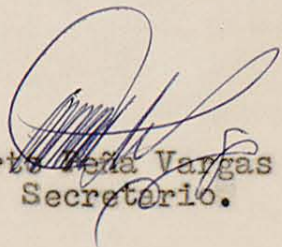
Sello R.I.
#558171
RD\$3.00

Dr. Rafael Alcides Camejo Reyes,
Abogado-Notario Público".

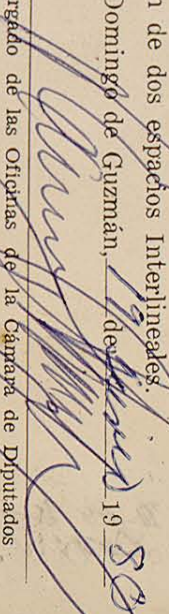
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración.


Hatuey De Camps
Presidente.


Emilio Arté Canalda
Secretario.


Alberto Peña Vargas
Secretario.



LEGISLATURA DEL Quel 19 80
REGISTRADA con el Número 233
en el folio 514 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de —
cuatro hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, de Mayo 19 80

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados